

SOCIEDAD RURAL DE RÍO CUARTO

Avda. SABATTINI 3801 TEL./FAX 0358-464-6691/464-0757 5800 RÍO CUARTO (Córdoba)

comisiongranjasrrc@gmail.com

85ª EXPOSICIÓN NACIONAL GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

85ª EXPOSICIÓN DE GRANJA (AVICULTURA, CUNICULTURA Y AFINES)

### Del 3 de Septiembre al 8 de Septiembre de 2019

\* PROGRAMA \*

* Martes 3 de Septiembre: 08:30 a 18:30 Hs. Admisión e ingreso de Animales a Pabellón de

granja (Sin excepción)

Miércoles 4 de Septiembre: 08:30 Hs. Inicio de Juzgamiento de Clasificación.

* Jueves 5 de Septiembre: 08:30 Hs. Continuación de Juzgamiento de Clasificación. Elección de Grandes Campeones y Mejor Ejemplar de la Muestra.
* Viernes 6 de Septiembre: Hasta las 18 Hs. Recepción de las planillas de Ventas. 21: 00 Hs. Cena del Cabañero.
* Sábado 7 de Septiembre: 14 a 18 Hs. Venta particular de ejemplares con Mención y SIN premios.
* Domingo 8 de Septiembre: 11:00 Hs. Entrega de premios a Grandes Campeones. Entrega de presentes a los expositores.

12:00 Hs. Remate de ejemplares a martillo corrido por orden de catálogo. Firma consignataria: Martin Galfré Remates.

\* REGLAMENTO GENERAL DE LA EXPOSICION \*

#### CAPITULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º - Los ejemplares gallináceos deberán ser presentados con el anillo enterizo reglamentario de la Sociedad Rural Argentina. Los ejemplares Bantams podrán ingresar con anillos de Sociedad Rural Argentina y Asociación Avícola Platense. Las palomas mensajeras deberán tener el anillo enterizo reglamentario de la Federación Colombófila Argentina. Los conejos se presentarán con los tatuajes reglamentarios en las orejas con el respectivo número de registro asignado por la Sociedad Rural Argentina. Bien legibles y no húmedos.

Todas las razas que el criador presente deberán estar inscriptas en el Registro Genealógico de la SRA.

Art. 2º - Las inscripciones de los ejemplares se harán únicamente en las planillas confeccionadas para tal caso y deberán remitirse acompañadas de los importes respectivos (Tener en cuenta la fecha de cierre de entrega de planillas de inscripción). Recordando presentarlas en la administración de la SRRC o en su defecto enviarlas al siguiente mail: [comisiongranjasrrc@gmail.com](mailto:comisiongranjasrrc@gmail.com)

Art. 3º - Los animales deberán venir acompañados con la planilla de numeración de anillos de SRA y AAP (ORIGINAL Y FOTOCOPIA). El original será devuelto al expositor.

Art. 4º - Al llenar la planilla de inscripción tener en cuenta la siguiente clasificación: A) Gallináceas: Macho Joven (7 y 12 meses) – Hembra Joven (7 y 12 meses) - Macho Adulto (13 y 24 meses) – Hembra Adulta (13 y 24 meses), B) Faisánidos: Macho y Hembra, C) Conejos: Macho Joven (7 y 12 meses) – Hembra Joven (7 y 12 meses) - Macho Adulto (13 y 24 meses) – Hembra Adulta (13 y 24 meses), D) Meleágridos: Macho Joven (7 y 12 meses) – Hembra Joven (7 y 12 meses) - Macho Adulto (13 y 24 meses) – Hembra Adulta (13 y 24 meses), D) Colombófilos: Macho y Hembra y E) Palmípedos: Macho Joven (7 y 12 meses) – Hembra Joven (7 y 12 meses) - Macho Adulto (13 y 24 meses) – Hembra Adulta (13 y 24 meses).

Art. 5º- En gallináceas estándar y conejos, se admitirán en total cuatro (4) ejemplares machos y cuatro (4) hembras por raza y variedad. Sean estos jóvenes o adultos.

En las razas Bantams se admitirán dos casales por raza y variedad; o cuatro ejemplares (dos machos y dos hembras) por raza y variedad. Palomas y faisanes se admitirá dos casales por raza y variedad. Patos, gansos, pavos y otras aves ornamentales se aceptarán un macho o hembra sin distinción de categoría por raza y variedad.

Art. 6º - Cualquier error cometido en la planilla de inscripción es responsabilidad de cada expositor. Serán rechazadas por admisión.

Art. 7º - El expositor al ingreso de los animales deberá presentar el DTe con su número de RENSPA correspondiente. Solicitar el mismo en la oficina local de SENASA de su partido y/o departamento.

Art. 8º - Toda ave que presente anormalidades en su anillo enterizo será rechazada por la admisión e informado a la asociación perteneciente; previa sanción de la SRRC.

Art. 9º - Queda prohibido a los dueños o cualquier otra persona tocar, sacar o cambiar los ejemplares de las jaulas que le fueran asignadas.

Art. 10º - Los criadores o cualquier otra persona deberán concurrir sólo al Comisario del Pabellón de Granja en caso de averiguaciones, reclamos o revisación de animales fuera de su jaula. En caso de no ser satisfecho, podrán apelar al Comisario General de la muestra, autoridad máxima del certamen.

Art. 11º - La Sociedad Rural de Río Cuarto vigilará de manera eficiente todos los objetos y animales expuestos, pero no se responsabiliza por los daños que sobrevinieran por muerte, robo, pérdida o cambio de animales, cualesquiera fuera su causa o importancia.

Art. 12º - Desde el momento de ingreso hasta el de la venta, los ejemplares corren por cuenta y riesgo del expositor, e inmediatamente después de vendidos, por cuenta y riesgo del comprador.

Art. 13º - Los animales no admitidos o que presenten signos de enfermedad u otras irregularidades en cuanto a su identificación, presentación, morfología o pureza racial deberán ser retirados por su propietario o se enviaran al lazareto. Recuerde no se recibirán ejemplares conteniendo exceso de polvo piojicidas (tipo DELENTE).

Art. 14º - Los conejos y aves ornamentales podrán ingresar para su admisión, hasta el miércoles 4 de septiembre hasta las 18:30 Hs. (SIN EXCEPCION)

Art. 15º: Las descalificaciones serán realizados por los jurados de clasificación. Los ejemplares descalificados NO saldrán a venta.

#### CAPITULO II – PREMIOS

Art. 16º - En las distintas categorías en que se clasifican las razas y variedades; y siempre que a juicio de los jurados de clasificación exista mérito para ello, se otorgaran los siguientes premios: 1º, 2º, 3º y Menciones, por sexos y categorías. Además en todas las razas y especies se otorgara, siempre que exista mérito para ello, los siguientes premios: Campeón Macho de la Raza y su Reservado, Campeón Hembra de la Raza y su Reservado. Los reservados se elegirán entre los primeros y segundos premios, Gran Campeón de la muestra Macho y Hembras en Aves y Conejos con sus respectivos Reservados.

Se otorgara el premio al Mejor Ejemplar de la muestra a elegir entre todos los Grandes Campeones, el cual se denominará “Lirio Fernández”.

Art. 17º - Los expositores NO podrán participar de la admisión o clasificación de los ejemplares. Debiendo todos respetar la independencia de criterio de los jueces de clasificación designados. Los fallos de los jueces serán inapelables.

#### CAPITULO III – VENTAS

Art. 18º - Los ejemplares que salgan a la venta lo harán con la base determinada por su propietarios, las cuales no podrán ser inferiores a los precios mínimos fijados por la Comisión de GRANJA de la SRRC. Estas deberán ser informadas en las planillas de ventas correspondientes. Presentadas por escrito hasta el día viernes 6 de Septiembre hasta las 18 Hs. (SIN EXCEPCION).

En caso de no contar con dicha notificación los ejemplares serán subastados con la base mínima fijada para tal ocasión (ver tabla de base de venta).

Art. 19º - El expositor que inscribiese animales y no los enviara deberá abonar además del importe de inscripción el 10 % de la base impuesta por la Sociedad Rural de Río Cuarto.

Art. 20º - Los expositores de conejos que hayan participado de la 1º Exposición Nacional de Cunicultura serán beneficiados con el precio de inscripción de conejos equitativo al monto que abonan los socios de la Sociedad Rural de Río Cuarto.

Art. 21º - Todos los ejemplares expuestos deberán salir a la venta; con opción de poder retirar 1 (un) ejemplar, cada 6 animales inscriptos, sin distinción de sexo, raza y variedad.

BASES DE VENTA

|  |
| --- |
| GALLINAS ESTANDAR CONEJOS  GRANDES CAMPEONES/AS………………………$3000 GRANDES CAMPEONES Y RESERVADOS…..$2500  RESERVADOS GRANDES CAMPEONES/AS...….$2500 CAMPEONES Y RESERVADOS………………..$2000  CAMPEONES Y RESERVADOS…………………. $1800 1º,2º,3º PREMIO………………………………….$1500  1º,2º Y 3º PREMIO………………………………….$1200 MENCION Y SIN PREMIO……………………...$1200  MENCIONES Y SIN PREMIO…………………….. $900 FAISANES Y AVES ORNAMENTALES  CASAL BANTAM CON PREMIO……………………………………$1500  CAMPEON Y RESERVADO….……………………$1000 SIN PREMIO……………………………………..$1000  1º,2º,3º PREMIO…………………………………….$800 PAVOS REALES  MENCIONES Y SIN PREMIO……………………..$600 CON/SIN PREMIOS……………………………...$2000  BANTAM INDIVIDUAL  GRANDES CAMPEONES/AS……………………..$1000  RESERVADO GRAN CAMPEON/A………………$850  CAMPEONES Y RESERVADOS………………….$750  1º,2º,3º PREMIO……………………………………$600  MENCION Y SIN PREMIO………………………..$400 |

Art. 21º - La entrega de ejemplares vendidos y no vendidos será posterior a la finalización del remate (SIN EXCEPCIÓN).

Art. 22º - Pasada las 24 Hs. desde la clausura de la exposición, el comprador o el expositor que no retirase su animal adquirido o que no hubiese sido vendido, la Sociedad Rural de Río Cuarto podrá disponer su venta al mejor postor, sin base, por intermedio de cualquiera de los consignatarios o martilleros intervinientes en la exposición, pudiendo retener el importe obtenido, los gastos que hubiere demandado por depósito, manutención y venta, siendo acreditado al propietario el saldo resultante.

CAPITULO IV – ARANCELES

Art. 23º - TASAS REGLAMENTARIAS: ARANCELES DE INSCRIPCIÓN:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ejemplares | Socio SRRC | No-socios |
| Gallinas estándar y conejos | $120 | $200 |
| Bantam Individual | $70 | $90 |
| Bantam Casal | $100 | $120 |
| Palomas y Faisanes (casal) | $100 | $150 |
| Pavos/Pavos Reales | $200 | $250 |
| Gallinetas | $70 | $90 |
| Palmípedos | $120 | $200 |

Los valores de inscripción llevaran IVA incluido. NO SERAN TENIDAS EN CUENTA LAS PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN EN LAS CUALES NO SE ABONEN LA TOTALIDAD DE JAULAS PEDIDAS CON LOS ARANCELES ESTIPULADOS (SIN EXCEPCIÓN).

Art. 24º - Los casos no previstos en el presente Reglamento será resuelto por el Comisario de Granja y la Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Rio Cuarto.

Art. 25º - La comisión de GRANJA de la SRRC nombrara a las autoridades correspondientes del Pabellón, los que se darán a conocer a su debido tiempo y su nombramiento es de carácter inapelable.

EN CASO DE QUE ALGUN EXPOSITOR TRANSGREDA LA LETRA Y ESPIRITU DEL PRESENTE REGLAMENTO, SERA OBJETO DE SANCION PROPUESTA Y PREVIA INFORMACION DEL COMISARIO DE GRANJA, POR PARTE DE LA COMISION DIRECTIVA DE LA ENTIDAD.

*Es oportuno, hacerle llegar nuestro agradecimiento por su participación.*

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 02/08/2019

\*Los aranceles podrán ser depositados en nuestras cuentas bancarias de los bancos Nación o Córdoba, enviando copia del comprobante de depósito junto a las planillas de Inscripción.

CÓRDOBA

*SUCURSAL SUR*

*CUENTA CORRIENTE EN PESOS* Nº 3804/05

*CBU:* 0200400001000000380451

NACIÓN

*SUCURSAL* Río Cuarto

*CUENTA CORRIENTE EN PESOS* Nº 13412/92

*CBU:* 0110432920043213412923

#### CAPITULO V – COMISION DIRECTIVA

Por consultas comunicarse con:

Carlos Manuel Sánchez: 0358-154116165 ó Juan Manuel Chavero: 0358-155048069